



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 3704

POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO Y LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SECTOR PRIVADO DENOMINADO **MONSERRAT JUNIOR SCHOOL- MUNICIPIO DE MARIALABAJA**

LA SECRETARIA DE EDUCACION. DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y Decreto 74 de 2013 y Decreto No. 26 de 2016

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, Artículo 67 Constitucional, inciso 5.

Que el Artículo 2.3.7.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece "Distribución de la competencia, De conformidad con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en armonía con la ley 715 de 2001, en las entidades territoriales certificadas en Educación, esta funciones serán desempeñadas en el nivel territorial por los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, directamente o a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

Que el Artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece "Forma y mecanismo: La inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de las entidades territoriales certificadas en educación".

Que la Secretaria de Educación de Bolívar otorgo licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo denominado MONSERRAT JUNIOR SCHOOL, identificado con el Código de Identificación DANE No. 313442800004, que funciona en el municipio de MARIALABAJA en los Niveles de Preescolar con sus tres grados y Basica Primaria.

Que mediante oficio presentado por la señora KAREN MARGARITA ATENCIA SUAREZ en su calidad de Rectora del establecimiento educativo MONSERRAT JUNIOR SCHOOL – Municipio de MARIALABAJA, tomó la decisión del cierre de la planta física en razón de que la institución cuenta con poca cantidad de estudiantes por la situación socio económica que se encuentran los padres de familia.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece que los establecimientos educativos que deciden cerrar de facto, por un año o más, deben ser cerrados de forma definitiva, por lo cual se infiere que los cierres temporales no son procedentes legalmente pues ello implica mínimo el cierre por un año, y la norma establece que el cierre por un año, acarrea el Cierre Definitivo y la cancelación de la licencia de funcionamiento.

Que ante el CIERRE DEFINITIVO Y LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del MONSERRAT JUNIOR SCHOOL, la custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda del **Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO - Municipio de MARIALABAJA Bol.**

Que en virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE DEFINITIVO Y LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento educativo denominado MONSERRAT JUNIO SCHOOL de carácter privado, que funciona en el Municipio de MARIALABAJA- con Código DANE No. 313442800004, otorgado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 3704

POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO Y LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SECTOR PRIVADO DENOMINADO **MONSERRAT JUNIOR SCHOOL- MUNICIPIO DE MARIALABAJA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda del Rector de la Institución Educativa relacionada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE a efecto de que cancele su código Dane No. 313442800004 asignado al **MONSERRAT JUNIOR SCHOOL- Marialabaja** y al Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE del Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los 14 días del mes de diciembre de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparroso -Directora Tecnica Inspección Vigilancia 

Antonio Marquez- Supervisor Docente 

Anuar Curi Borre- Jefe Oficina Jurídica 

ymtz

